

CIUDAD: Ibagué

FECHA DE PUBLICACIÓN: 19 de octubre de 2018

DEPENDENCIA: Facultad de Ciencias

NOMBRE DEL SOLICITANTE: DANIEL ALFONSO URREA MONTES
Decano (E.)

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Mínima Cuantía

TIPO DE CONTRATO: Prestación de servicios

DISPOSICIONES GENERALES

La Universidad del Tolima, por medio de la presente Invitación Pública de mínima cuantía, solicita a las personas interesadas en presentar sus ofertas, que éstas se realicen bajo las condiciones que se relacionan a continuación; las cuales fueron plasmadas en el contenido de los estudios previos realizados por la dependencia solicitante.

Se advierte que la Universidad del Tolima posee un régimen especial de contratación, en virtud de su autonomía universitaria plasmada en el artículo 57 de la Ley 30 de 1992, por lo que los interesados en la presentación de su oferta declaran conocer el Acuerdo No. 043 del 12 de diciembre de 2014 y la Resolución No. 0655 del 12 de mayo de 2015, por medio de los cuales se establece y reglamenta el estatuto general de contratación de la Universidad del Tolima.

CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

1. OBJETO.	Realizar la reparación del sistema eléctrico general incluyendo la resistencia de calentamiento correctivo de la campana de vidrio junto con el serpentín de vidrio interno y limpieza general del equipo del Destilador de agua marca SCHOTT de Alemania, el cual pertenece a un Laboratorio de Docencia del Departamento de Biología de la Facultad de Ciencias.
2. OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	1. Realizar la reparación del sistema eléctrico general incluyendo la resistencia de calentamiento correctivo de la campana de vidrio junto con el serpentín de vidrio interno y la limpieza general al equipo DESTILADOR DE AGUA MARCA SCHOTT DE ALEMANIA, el cual pertenece a un Laboratorio de Docencia del Departamento de Biología de la Facultad de Ciencias. 2. Garantizar el suministro de repuestos necesarios para que el equipo quede reparado y en buen funcionamiento 3. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas y técnicas, de acuerdo con su propuesta económica

Universidad del Tolima
OFICINA DE CONTRATACIÓN
RECIBIDO

18/10/18
4:00 PM



	4. El proveedor debe garantizar a la universidad el transporte necesario, los gastos administrativos operativos y demás que requiera para lograr el fin del suministro. 5. Disponer del recurso de talento Humano, materiales e insumos, y equipos necesario para el cumplimiento del objeto. 6. Contar con personal responsable para atender las solicitudes y sugerencias del supervisor del contrato y garantizar la entrega del equipo de laboratorio correspondiente. 7. Responder por sus actuaciones y omisiones, derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, dé conformidad con la Constitución y la ley. 8. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato. 9. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) y entregar los soportes de pago al supervisor del contrato. 10. El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada. 11. Entregar la garantía del equipo. 12. Pagar las estampillas que corresponden conforme a la normatividad vigente y aplicable. 13. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro y los certificados de pagos de aportes parafiscales. 14. Dar como garantía del servicio del equipo un mínimo de tres (3) meses de acuerdo al buen manejo del equipo 15. Las demás obligaciones que se generen por la naturaleza del contrato.
3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	1. El serpentín de vidrio interno del destilador 2. Certificado de mantenimiento de equipos y garantía 3. Entregar los equipos con un mantenimiento debidamente comprobado ante el jefe del laboratorio de Docencia de Biología de la Facultad de Ciencias. 4. Informe Técnico de actividades realizadas a los equipos y las sugerencias de mantenimiento con los respectivos soportes — certificados. 5. Resultados digitales del estado general de los equipos y del mantenimiento realizado
4. PRESUPUESTO OFICIAL	El presupuesto estimado para este presente contrato corresponde a un valor de UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$1.750.000); amparado bajo el CDP 3349 de fecha 11 de septiembre de 2018. NOTA: El contratista debe tener en cuenta que en el presente contrato, le corresponden asumir gastos de Estampilla pro electrificación, pro cultura y pro hospitales, conforme a la normatividad departamental vigente.

5. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	La duración del contrato será de quince (15) días, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato, legalización del mismo y la suscripción del acta de inicio. Se realizará en el laboratorio de Laboratorio de Biología en el bloque 33, salón 302 del campus de la Universidad del Tolima - sede central, barrio Santa Elena, Ibagué, Tolima.
6. FORMA DE PAGO	La Universidad del Tolima pagará al contratista el valor del contrato en un único pago, previa factura y recibo a satisfacción por parte del Supervisor de todas las obligaciones del contrato.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN LA INVITACIÓN

7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	<u>COSTOS DE LA PROPUESTA:</u> Los costos relacionados con la elaboración y la preparación de las propuestas, están a cargo de los proponentes. La Universidad del Tolima no será responsable de éstos, sea cual sea el resultado del proceso de selección. <u>FORMA PARA PRESENTAR LA PROPUESTA:</u> Los interesados en presentar una propuesta deberán hacerlo de la siguiente forma: La propuesta para la presente invitación deberá ser entregada en sobre debidamente cerrado y sellado, con rotulación del No. DE LA INVITACIÓN y OBJETO DEL CONTRATO en la portada del sobre; en la Oficina de Contratación de la Universidad del Tolima- sede central, Barrio Santa Helena de la ciudad de Ibagué, en la fecha y hora indicada en el cronograma o al correo electrónico: recepcionpropuestas@ut.edu.co en 1 solo archivo formato PDF. La documentación perteneciente a la propuesta y sus anexos, debe presentarse organizada, cada página numerada en forma ascendente y grapada de tal forma que no contenga páginas sueltas sin tachaduras ni enmendaduras, los documentos deben ser legibles, todo esto contenido al interior del sobre sellado <u>NOTA 1:</u> Una vez presentadas las propuestas NO se podrán hacer correcciones, ni agregar documento alguno a las mismas. <u>NOTA 2:</u> Igualmente deberá allegar la respectiva propuesta y anexos escaneados en un CD anexo a la propuesta física. El CD preferiblemente al interior del sobre sellado.
---	---

NOTA 3: Se advierte que en caso de no salir favorecido, se devolverá la propuesta original, y la Universidad conservará el CD aportado.

NOTA 4: En caso de que el proponente seleccionado haya enviado la propuesta vía correo electrónico, deberá aportar la propuesta en documentos originales, a más tardar el día siguiente de haber sido notificado como seleccionado. Los documentos deberán ser los mismos que presentó para la propuesta de manera virtual, teniendo en cuenta que no puede modificarse la oferta.

8. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD ETAPA CONTRACTUAL	FECHA	MEDIO Y LUGAR
Publicación de la invitación pública y estudios previos para la contratación — Mínima cuantía	19 de octubre de 2018	Página web Universidad del Tolima: http://administrativos.ut.edu.co/rectoria/dependencias/oficina-de-contratacion/convocatorias/seleccion-minima-cuantia.html
Fecha límite para la presentación de las ofertas.	Hasta 23 de octubre de 2018, 4:00 pm	Oficina de Contratación de la Universidad del Tolima -sede Central B/Santa Helena, de la Ciudad de Ibagué en físico O en un archivo PDF al Correo electrónico recepcionpropuestas@ut.edu.co
Publicación acta de recepción y acta de cierre y apertura de sobres	23 de octubre de 2018	Página Web de la Universidad del Tolima: http://administrativos.ut.edu.co/rectoria/dependencias/oficina-de-contratacion/convocatorias/seleccion-minima-cuantia.html
Publicación acta de evaluación	25 de octubre de 2018	Página web de la Universidad del Tolima: http://administrativos.ut.edu.co/rectoria/dependencias/oficina-de-contratacion/convocatorias/seleccion-minima-cuantia.html

INFORMACION IMPORTANTE

NOTA 1: Los proponentes deben tener en cuenta que la Universidad del Tolima posee un servicio de vigilancia y requisitos de ingreso, por tanto deberá disponer del tiempo para presentar propuesta en la hora estipulada en la dependencia establecida. La Universidad no se hace responsable en demoras en el ingreso que no permita la radicación en la hora estipulada.

NOTA 2: La propuesta se debe entregar en el plazo y en el horario establecido en el cronograma de la Invitación.

NOTA 3: El comité evaluador para las propuestas recibidas, será designado por el Coordinador del Proyecto interesado en el presente proceso Contractual. Dicho Comité, podrá requerir los documentos faltantes pertenecientes a los requisitos habilitantes (que no asignen puntaje, ni pretendan mejorar la oferta) a los proponentes que correspondan, antes de la fecha de publicación del acta de evaluación, y dejará constancia de ello en el acta, es decir detallar qué documentos se requirieron para ser subsanados, y si fueron o no subsanados, con la indicación de la fecha y hora de presentación.

NOTA 4: La propuesta económica NO es requisito habilitante, por lo tanto esta NO es subsanable.

NOTA 5: El caso de salir favorecido en el acta de evaluación, no implica la elaboración del contrato como quiera que el Ordenador del Gasto se puede apartar de lo indicado por el Comité Evaluador, situación que se publicará en la página web.

TÉRMINO PARA SUSCRIBIR Y LEGALIZAR EL CONTRATO

El contrato se suscribirá dentro de cinco (05) días hábiles posteriores a su elaboración.

Igualmente el contratista poseerá un plazo máximo de cinco (5) días hábiles para legalizar el contrato, es decir para adquirir las pólizas que lo amparan y el pago de estampillas que correspondan.

CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

9. REQUISITOS HABILITANTES

1. Registro mercantil para personas naturales con establecimiento comercial o Registro de existencia y representación legal para personas jurídicas. con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Debe Acreditar que el objeto social de la sociedad debe estar relacionado con el objeto a contratar, de manera que le permita al oferente la celebración y ejecución del contrato.
2. Poder. En caso que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder autenticado ante Notaría Pública; así mismo se debe indicar de forma expresa la facultad del apoderado para firmar el contrato, si es el caso.
3. Cédula de ciudadanía: Se deberá adjuntar copia de la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica.



4. Acreditación pago sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, SENA como cotizante: La PERSONA NATURAL deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre. La PERSONA JURÍDICA deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal.
5. RUT: El proponente debe aportar Registro único tributario de la persona natural o jurídica.
6. Certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la Nación: Deberá adjuntarse con fecha vigente, de la persona natural o de la que lleve la representación legal del oferente.
7. Certificado de antecedentes judiciales otorgado por la Policía Nacional Deberá presentar antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal y de la persona jurídica,
8. Certificado de no vinculación al sistema de medidas correctivas de la policía nacional. Deberá presentar el certificado (pantallazo) de no vinculación al sistema de medidas correctivas de la policía nacional.
9. Certificado de antecedentes fiscales otorgado por la Contraloría General de la Republica. El proponente deberá aportar certificado de paz y salvo en el boletín de responsables fiscales de la persona natural y persona jurídica.
10. Certificado de contar con la situación militar definida (para hombres menores de cincuenta años) que se puede obtener en el link <https://www.libretamilitar.mil.co/modules/consult/militarysituation>
11. Hoja de vida en formato de la función Pública del proponente persona natural o del representante legal si es persona jurídica: Presentar diligenciada la Hoja de Vida en el formato de la Función Pública para personas Jurídicas o naturales según el caso.
12. Certificación juramentada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad: Los proponentes deberán declarar por escrito, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentran incursos en inhabilidades e incompatibilidades que le impidan legalmente contratar con la Universidad del Tolima.
13. Propuesta técnica y económica. El proponente deberá aportar propuesta técnica económica, (factor ponderable, no subsanable.) la oferta deberá contener como mínimo: a) propuesta y plazo del

	objeto contractual b) valor de la oferta c) material a entregar, No se admiten ofertas parciales. 14. Experiencia del Proponente: El proponente deberá mínimo dos (2) contratos, facturas o certificaciones que evidencie experiencia en reparación, mantenimiento de equipos eléctricos, analíticos y/o calibraciones de equipos de laboratorio.
10. CRITERIOS DE SELECCIÓN	Se seleccionará al contratista con los siguientes criterios de ponderación hasta 100 puntos: PROPUESTA ECONÓMICA: 100 puntos. El Mayor puntaje por precio será otorgado a aquel proponente que se encuentre habilitado, y que sea la propuesta más económica, sin que ello refleje precios artificialmente bajos, por lo cual recibirá 100 puntos. En forma descendente se restarán veinte (20) puntos a las demás propuestas, es decir a mayor precio, menor puntaje. NOTA 1: No se aceptan propuestas parciales y la propuesta debe contener todos los aspectos requeridos conforme al anexo establecido para tal fin. NOTA 2: NO se admiten valores discriminados en RANGOS. NOTA 3. No se puede superar el valor del presupuesto oficial.
11. CRITERIOS DE DESEMPATE	En caso de empate entre dos o más propuestas, la Universidad del Tolima procederá a la selección de la siguiente manera: 1. Al proponente que obtenga mayor puntaje en la propuesta económica. 2. Por medio de balota y quien obtenga el mayor número inscrito en la balota se le adjudicará la presente invitación.
12. COBERTURAS DEL CONTRATO	1. DE CUMPLIMIENTO: En cuantía mínima equivalente al veinte por ciento (20%) del mismo y por el término de duración del contrato y seis meses más. 2. DE CALIDAD DEL SERVICIO: Equivalente al veinte por ciento (20%) del mismo y por el término de duración del contrato y seis meses más.
13. CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DESIERTA	CAUSALES DE RECHAZO: 1. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar, según lo establecido en la Constitución o en la Ley o en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima, Acuerdo del Consejo Superior N.043 de 2014 y la Resolución reglamentaria No.0655 de 2015 2. Cuando el proponente presente una oferta parcial.



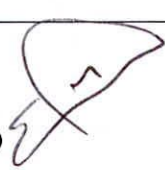
3. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación (documentos jurídicos, financieros, experiencia, o equipo de trabajo).
4. Cuando se evidencie alteración, modificación o falsificación de uno o más documentos adjuntos por el proponente, o exista intento de fraude.
5. Cuando al finalizar el periodo establecido para subsanar documentos, el proponente se abstenga de hacerlo, o subsanada no cumpla con los requisitos exigidos.
6. Cuando se presenten dos (2) o más propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, o por personas diferentes pertenecientes a la misma sociedad (en Consorcio o Unión Temporal).
7. Cuando no se presente la propuesta económica o los valores no coincidan con lo ofertado.
8. Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial de la invitación.
9. Cuando se presenten errores en la propuesta económica o en la verificación aritmética no concuerde los resultados en la propuesta allegada por el oferente.
10. Cuando el valor de la propuesta resulte artificialmente bajo, y analizadas las explicaciones del proponente, se considere con fundamentos objetivos y razonables que esa propuesta económica pone en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de resultar favorecida con la adjudicación y no se soporte el valor ofrecido por el proponente.
11. Cuando se desmejoren las condiciones, requisitos, especificaciones mínimas exigidas en el proceso.
12. Cuando se verifique que la propuesta no corresponde con lo requerido en la invitación.
13. Cuando el proponente o uno de sus integrantes haya sido condenado por lavado de activos o financiación a grupos armados o de terrorismo.
14. Cuando el proponente condicione la oferta.
15. Cuando el proponente entregue la propuesta después de la fecha y hora límite de recepción en el lugar mencionado en la presente invitación.
16. Cuando el proponente entregue la propuesta en un lugar diferente al señalado en la presente invitación.
17. Los demás casos expresamente establecidos en la presente invitación y normatividad vigente.

DECLARATORIA DESIERTA:

La Universidad del Tolima, dentro del plazo para la adjudicación, podrá declarar desierta la Invitación de mínima cuantía en los siguientes casos:

1. Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta, y el comité evaluador solicita la declaratoria.
2. Cuando el ordenador del gasto no acepte la recomendación del comité evaluador.
3. Cuando no se presente ninguna propuesta.

14. FIRMA



WALTER VALLEJO FRANCO
Vicerrector Administrativo

Nombre y cargo de funcionario Solicitante:

Edna Patricia Barón Alvarez
Profesional Universitario
Oficina de Posgrados

Dependencia interna a que corresponde:

Facultad de Ciencias – Departamento de Biología